

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **20 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1212/23.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE CÓRDOBA DESDE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL 2023.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto debido a la proximidad de la finalización del plazo previsto de las normas de cierre, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones por un importe total de 635.480 €, a las entidades recogidas en el Anexo I (CSV 3f1d3b799f72a6ec2f211ea90679741ca6b01ab6) por la cantidad que en cada caso corresponda, para la realización de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de Subvenciones de 2023 para proyectos de inclusión social y laboral de la población vulnerable de Córdoba desde la Innovación y el Emprendimiento Social, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 48901 0 del presupuesto municipal vigente.-

SEGUNDO.- Aprobar la exclusión de las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo II, por las causas indicadas en el mismo.-

TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base decimosexta de la Convocatoria, y las demás que tengan relación con el cumplimiento del proyecto, y en especial la de realizar

1 de 1

Hash: b783ed7789f3ae2a51a2b2886f9ad05df4c1f657548f6cc67c42a93115fca4c2667fcd361e7cb1d79f3318c0a3ac4d392d2f6654a4dff8ce8ec5084651f990df | P.ÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

6c3e725042b805d5432e6593c4af6b5401bde8af

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

24/11/2023 13:40:02 CET
27/11/2023 09:37:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

las actividades conforme al proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las Bases de la convocatoria, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.-

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria del proyecto, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa a la financiación del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, cumplirán con lo establecido en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades en cada uno de sus proyectos.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de las mismas a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el artículo 4 del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SEXTO.- Proceder al barrado del crédito restante de la presente convocatoria por un importe total de 39.342,33 €.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

6c3e725042b805d5432e6593c4af6b5401bde8af

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

24/11/2023 13:40:02 CET
27/11/2023 09:37:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

